



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL SUTENTABLE

*"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"*

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. INTEGRACIÓN.
- II. INTRODUCCIÓN.
- III. MARCO LEGAL.
- IV. AGENDA LEGISLATIVA.
 - IV. 1. EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA COMISIÓN.
 - IV. 2. ESTUDIO DE LEYES EN LA MATERIA.
 - IV. 3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.
 - IV. 4. COORDINACIÓN CON EL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO.

*"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"*

Calzada Galván y Las Regalada S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

I. INTEGRACIÓN



Dip. Irma Mirella Martínez Silva
Presidenta de la Comisión.



Dip. Alfredo Álvarez Ramírez
Secretario de la Comisión.



Dip. José Israel González Mendoza
Secretario de la Comisión

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. INTRODUCCIÓN

El campo colimense, al igual que en el resto del país, tiene características y desarrollo económico contrastantes. Por una parte, existe un sector agrícola altamente tecnificado, con acceso a financiamiento, tecnología y mercados globales que compiten con las y los productores más avanzados del mundo; mientras que otro amplio sector se encuentra en desventaja, por carecer de esos instrumentos y oportunidades que han fortalecido a los productores ya consolidados (PED 2021-2027).

Ante esta situación, el Gobierno de México aplica estrategias para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar al campo, protegiendo y apoyando, principalmente, a las y los pequeños productores y campesinos. Ejemplo: los programas federales prioritarios de Producción para el Bienestar, Precios de Garantía, Sembrando Vida y Programas Hidroagrícolas, entre otros. Tan sólo en Colima esto ha significado una importante derrama económica y de apoyos sociales que son entregados, en su mayoría, de manera directa y sin intermediarios, a las personas y comunidades que más lo necesitan (PED 2021-2027).

Estas políticas favorecen al campo colimense, impulsando el desarrollo y fortaleciendo el encadenamiento productivo, con énfasis en apoyo a las y los

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocolgob.mx>

PODER LEGISLATIVO



pequeños y medianos productores, que esperan y confían en que haya financiamiento, tecnificación, organización y capacitación, para fortalecer su actividad productiva, sin descuidar aquellas o aquellos productores que ya están consolidados (PED 2021-2027).

La entidad cuenta con una superficie total de 426 mil 801 hectáreas, de las cuales 209 mil 522 son laborables, 195 mil 276 están ocupadas por pastos no cultivables, 16 mil 568 son de bosque y selva, y 5 mil 435 no cuentan con vegetación. Se tiene un litoral de 157 km y un mar territorial de 2,133 km² (PED 2021-2027).

La explotación de la tierra es dinámica y, de acuerdo con datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) sobre la superficie susceptible en el estado, durante el periodo 2019-2020 la frontera agrícola tiene clasificadas 142,297 hectáreas de agricultura y pastos; para este caso en específico se han registrado cambios de modalidad de uso agrícola, detectados a través del análisis del decimosexto cubrimiento nacional de imágenes. El 9.9% de las superficies del estado de Colima presentaron cambios de modalidad de uso agrícola en 14,087 hectáreas, y en su mayoría están representadas por superficies que se integran a la agricultura de riego (PED 2021-2027).

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En términos de empleo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)², al segundo trimestre del 2021 la población ocupada en Colima ascendió a 368 mil 907 personas, de las cuales 35 mil personas (9.6 por ciento) estuvieron ocupadas en el sector primario, 18.4 por ciento en el sector secundario y 71.2 por ciento en el sector terciario. La fuerza laboral, en su gran mayoría, está dedicada a la agricultura, y en menor medida a la ganadería y pesca (PED 2021-2027).

En términos de producción, el estado de Colima generó, en 2020, 3 millones 936 mil toneladas de productos agrícolas, ganaderos y acuícolas, distribuidos en una superficie de 88 mil 195 hectáreas. Cabe destacar que esta superficie representa el 62 por ciento de la superficie cultivable, tomando como referencia lo señalado por el SIAP en la superficie susceptible 2019-2020 (PED 2021-2027).

Los municipios que destacan en el valor de la producción son Colima, Manzanillo, Tecomán, Cuauhtémoc y Armería, pues concentran el 70 por ciento de la superficie sembrada. Asimismo, Manzanillo, Tecomán y Armería cuentan con el 65 por ciento de la producción de cultivos perennes (PED 2021-2027).

La ganadería se desarrolla principalmente en los municipios de Colima, Comala, Tecomán, Cuauhtémoc y Coquimatlán, donde predomina la ganadería de doble propósito y bovinos de carne. En lo referente a la actividad pesquera, los

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 29000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



municipios de Tecomán, Armería y Manzanillo son relevantes, ya que cuentan, en conjunto, con una extensión aproximada de 157 kilómetros de costa, y cerca de 10 mil hectáreas de litoral y cuerpos de agua, en las que laboran alrededor de 2 mil pescadoras y pescadores (PED 2021-2027).

El valor de la producción agrícola del año 2020 (datos abiertos del SIAP) ascendió a un monto total de \$7,133 millones de pesos. Por lo anterior, el municipio de Tecomán es el mayor generador de ingresos, en virtud de la diversidad de cultivos y la importancia económica de ellos. Cabe mencionar que, del total de las exportaciones en la actividad agrícola, el 90 por ciento de los recursos provienen de la venta de papaya, limón y plátano, y el 10 por ciento restante de otros cultivos. El estado tiene una importante vocación agrícola que se refleja en su agroindustria y en las exportaciones que realiza (PED 2021-2027).

En la producción pecuaria, los municipios de Colima, Comala, Tecomán, Cuauhtémoc y Coquimatlán concentran el 80 por ciento de la producción estatal, desde el año 2014 al 2020, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), por especie-producto en el estado. En materia pesquera, Colima cuenta con un amplio potencial para el aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas, debido a los más de 150 kilómetros de litoral que tiene, además de manglares, cuerpos de agua e

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calvón y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocolimago.gov.mx>

PODER LEGISLATIVO



infraestructura para la pesca. Anualmente, la entidad produce alrededor de 36 mil toneladas de atún, camarón, barrilete, tiburón, jurel y mojarra, con un valor de producción de poco menos de 1,000 millones de pesos. Este sector es, además, una importante fuente de empleo que brinda bienestar social a más de 2,200 familias de pescadores, generando 11,000 empleos indirectos (PED 2021-2027).

El estado de Colima cuenta con grandes oportunidades para fortalecer la actividad agropecuaria, acuícola y pesquera. El sector rural aporta el 5.4 por ciento del PIB, según información de INEGI 2016. Una de las principales problemáticas que enfrenta el sector, y que ha obstaculizado su desarrollo, es el envejecimiento de los productores, la falta de acceso al financiamiento, técnicas productivas deficientes, falta de organización entre los productores, escaso manejo fitozoosanitario, entre otros; por lo que se requiere atención, apoyo e inversión de instancias gubernamentales, privadas y sociales en el estado. Ante esta panorámica, y en coordinación con todos los sectores involucrados en el desarrollo rural, la perspectiva del gobierno estatal es incrementar la competitividad, inclusión y productividad del campo; y, para lograrlo, se considera la implementación de objetivos, estrategias y acciones (PED 2021-2027).

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En ese sentido entendemos que el desarrollo rural en Colima, si bien ha presentado avances, aún quedan desafíos que se enfrentan, por lo cual es necesario articular esfuerzos, que en este caso culminarán con iniciativas que nos acerquen a mejorar las condiciones del sector rural. La Comisión representa un espacio donde se pueden materializar las propuestas y las necesidades que manifiesten los sectores interesados.

III. MARCO LEGAL

El marco legal aplicable relacionado a los trabajos de la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, se enumeran en las siguientes:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
2. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

III. 1. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima: "Los presidentes de las Comisiones legislativas serán los responsables de los dictámenes que emitan. Cualquiera de los Diputados integrantes de la Legislatura podrá asistir a las reuniones de las Comisiones, en las que podrán participar únicamente con voz, y podrán tener acceso a los criterios técnicos que emitan las autoridades según correspondan,

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocolgob.mx>

PODER LEGISLATIVO



así como cualquier documento que vaya anexo al dictamen correspondiente".
Además de, las siguientes:

I. Los concernientes a iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de desarrollo rural sustentable, y en desarrollo agropecuario, en sus variantes de agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y recursos forestales, así como fomento pesquero;

II. Los que se refieran a iniciativas que tengan por objeto el impulso de actividades de transformación social y económica que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural;

III. Los relativos a iniciativas que tengan por objeto fomentar las actividades productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural en la entidad;

IV. Lo referentes a iniciativas que propongan estímulos económicos o estímulos fiscales para el fomento de las actividades agropecuarias y del sector rural, en coordinación con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública;

V. Los que conciernan a representar al Poder Legislativo en los consejos, comités y demás grupos de trabajo que se efectúen en el Gobierno del Estado,

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Colón y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados, en materia de desarrollo rural.

VI. Los referentes al respeto y aplicación efectiva de los derechos sociales de los sectores sociales de la población de las comunidades rurales;

VII. Los concernientes a promover la gestión y autogestión de la población de las comunidades rurales del estado, como componentes sociales fundamentales para la organización social comunitaria, para que sean los promotores de su propio desarrollo;

VIII. Las demás que le otorguen la ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso;

IV. AGENDA LEGISLATIVA

IV.1.1 EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA COMISIÓN.

Mantener al día los trabajos de la Comisión, mediante el análisis y dictaminación, en el periodo que establece el propio Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de esta manera evitar el rezago.

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Lós Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



IV.1.2 ESTUDIO DE LEYES EN LA MATERIA

Las leyes que atañen al desarrollo de los trabajos que debe tener vista la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, son las siguientes:

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima.
- Ley para el Fomento, Protección, y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima.
- Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.
- Ley de Ganadería del Estado de Colima.
- Ley de Apicultura para el Estado de Colima.
- Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima.
- Ley de Aguas para el Estado de Colima.
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Colima.
- Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima.
- Ley para el Fomento y Protecciones del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario del Estado de Colima.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima.
- Ley de Salud del Estado de Colima.
- Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, para el Estado de Colima.
- Ley de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Colima.

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Calván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima.
- Ley de Juventud del Estado de Colima.
- Ley de Educación del Estado de Colima.
- Ley de Fomento y Rescate Artesanal del Estado de Colima.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Colima.
- Ley de Turismo del Estado de Colima.
- Ley de protección y conservación de monumentos y Bellezas Naturales.
- Ley para la Promoción y Desarrollo Agroecológico en el Estado de Colima.
- Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima

IV.3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

a) Se trabajará de manera conjunta con los representantes de los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como instituciones académicas y líderes comunitarios, consejos estatales y municipales, y demás que tengan injerencia en los temas de desarrollo rural sustentable, programando reuniones, organizando foros, de tal manera que se pueda realizar un trabajo coordinado.

b) Mantener armonizadas las leyes materia de esta Comisión, acorde a los cambios que se demanden.

***"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Calván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

ATENTAMENTE

IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
DIPUTADA PRESIDENTA

ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ISRAEL GONZÁLEZ MENDOZA
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE REALIZADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024. CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE DICHA COMISIÓN.

**"2024, año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 372 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO